

Descando la zina, y sup. Cumplido el R.orden de S.M. Cometido al S. D. D. de el
 de Suminarda. Hicose que D. Pedro fuyaso y D. Antonio comencia S. ra. de la
 ym. y oien al Comu. de S. Domingo donde tiene supotada, y lo conduzcian a ellas Casas
 de la Corte, dando quenta a esta zina de allegada a S. M. de cen; acuofoja salicion de la
 sala d'hos licen. Cabreuelato, Balmoray, dando quenta a la zina como que da
 dho S. En el quarto prin. de el fin. Casa de la Corte; y de orden de S. M. de el fin. Juan
 to Can. leg. lornu moderno dos decada banco y dos Caub. Surado de mas antigios
 Uno de cada banco; que fueron los S. D. S. de la villa ferro D. Lopez auellanida,
 D. Joseph gomez de la calle, y Pedro font. leg. S. garzia, fernandez y quici loz.
 Jurado, am anifestarle como esta la zina, junta para dezirlo; y lo acompañen a
 en la sala Comica de la sombra; y haviendo buuelto a la Cav. de nro. fomp. d'hos D.
 Clem. de el de Suminarda; seiento en el banco izquierdo inmediato al S. Alcaaldem.
 quedando a sumano derecha el S. D. Jim. sala y sandon. leg. decano de los presentes
 en el te ay. y que prende en el; y dio una R.edula de S. M. firmada de nro.
 mano, de frendada de D. Loro de Sibanco angulosu. su data en Buen Puerto
 a quince de D. on. de seten; en que se dice dezir, como haviendo buuelto quedho S.
 D. Clem. de el para esta zina. a ejecutar. diferentes dilixenz, que se han en cargo; leer
 denay manda de nro. y ejerza en ella y supartido la S. r. hordin. y el tpo que se o
 cupare en esta Comu. y sus dilixenz, y alla que ova cona e sepreuenga; y a el tpo y sus
 tozias Ordinarias lo admitan a suyo ejerzicio della imponerle emvanzo a alguno
 que an conviene a nro. S. r. de nro. y la zina, haviendo oido dho R. Dapacho, lo obse
 zio con el capeto de nro. y haviendo vezuio de dho S. de nro. acortumbrado, de que
 viera bien y fiel. m. en empleo, y guardara las leyes de estos Reinos; R. de nro. y la
 ordenanza de nro. y costumbres de esta ym. y defender e amiterio de la S. r. de nro.
 Concep. de nro. S. r. de nro. y de nro. al uso y ejerzicio de la S. r. hordinaria
 que govrdo R. Dapacho. se le conceda y le dio la por. della, entregandole el abana que
 vezuio de nro. de el S. Alcaaldem. y mandaron los anentes. y la zina. Acordo se o
 pre dho R. Dapacho en el R. de Carta. R. de nro. de el de nro. y la zina. Cortes
 tim. de la a fuerdo =

J. S. de nro. Carraco
 Muñda

Suma p. de
 D. J. de nro. Carraco
 Muñda

